CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
NIT 901.260.649-2

CI-IPDPS-17769-2024

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE HOBO
Atm.: Ing. DANIELA LOZADA CARDOZO
Secretaria de planeacion e infraestructura
alcaldia@hobo-huila.gov.co; secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co
Hobo – Huila.

REF: **CONVENIO 341 – 2021. CONTRATO DE OBRA 129 – 2022**: "REHABILITACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL HOBO-HUILA".

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE LA AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN 17 AL CONTRATO DE OBRA 129 – 2022

Cordial saludo.

En atención a los compromisos establecidos respecto a las certificaciones ante terceros y ajustados a la evaluación de la Entidad Territorial respecto a la condición contractual establecidas para la certificación RETILAP, la Interventoría CONSORCIO INTERPROSPERIDAD, tomando atenta nota a los procesos adelantados respecto a los tramites, que permitan la expedición de dicha certificación, es necesario recomendar la ampliación No. 4 a la suspensión No. 17, de tal forma que los tiempos proyectados, permitan su expedición, superando la gestión ante la entidad Certificadora y así dar continuidad al acta de terminación del proyecto, garantizando la Seguridad y Correcta operatividad de la Galería.

Tomando como referencia el compromiso de cumplimiento del contratista, nos permitimos recomendar la suspensión del contrato por un plazo de TREINTA (30) días, iniciando el 13 de mayo de 2024 al 11 de junio de 2024, con reinicio el 12 de junio de 2024, realizando un seguimiento a los procesos que debe adelantar el contratista ante las entidades prestadoras del servicio y de su certificación.

Bajo lo expuesto, el Contratista deberá presentar como soporte, la trazabilidad de sus acciones ante las entidades encargas, dejando la evidencia de los tramites, atención de requerimientos y el seguimiento a los procesos.

Ahora bien, quedamos atentos a la respuesta e instrucciones de la Entidad Territorial dentro de la correcta oportunidad, teniendo en cuenta que el contrato de obra dispone de dos (2) días de vigencia y es fundamental contar con los ajustes contractuales debidamente legalizados por parte del Municipio de HOBO – HUILA, tomando como parámetro la vigencia del Convenio No. 341-2022.

Atentamente,

Ing. LUIS ÁLVARO GUERRERO PARDO
Coordinador de Interventoría Zona 7
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

Anexo: Lo enunciado.
Copias: Ing. Cristian Cabrera – supervisor DPS.

Elaboró: LAG

	ACTA DE AMPLIACION No. 4 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No.17	Código: F-IP-150
		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	Fecha de Aprobación:

CONTRATO DE OBRA No	**129** (No de Contrato) **DE** **2022** (Año de suscripción)
OBJETO DEL CONTRATO: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)	**REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DEL HOBO - HUILA**
CONTRATISTA (Escriba el nombre o razón social del constructor contratado)	**ISAIAS VARGAS GONZALEZ**
INTERVENTORÍA: (Escriba el nombre o razón social del Interventor)	**CONSORCIO INTERPROSPERIDAD**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	**HOBO - HUILA**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	**7 MESES + 10 DIAS**
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	29/jun/2022
FECHA DE SUSPENSION 1 DEL CONTRATO:	27/jul/2022
FECHA DE SUSPENSION 2 DEL CONTRATO:	10/ago/2022
FECHA DE SUSPENSION 3 DEL CONTRATO:	29/ago/2022
FECHA DE REINICIO 1 DEL CONTRATO:	12/sep/2022
FECHA DE SUSPENSION 4 DEL CONTRATO:	30/dic/2022
FECHA DE SUSPENSION 5 DEL CONTRATO:	10/ene/2023
FECHA DE SUSPENSION 6 DEL CONTRATO:	25/ene/2023
FECHA DE SUSPENSION 7 DEL CONTRATO:	09/feb/2023
FECHA DE SUSPENSION 8 DEL CONTRATO:	24/feb/2023
FECHA DE SUSPENSION 9 DEL CONTRATO:	11/mar/2023
FECHA DE SUSPENSION 10 DEL CONTRATO:	27/mar/2023
FECHA DE SUSPENSION 11 DEL CONTRATO:	12/abr/2023
FECHA DE SUSPENSION 12 DEL CONTRATO:	27/abr/2023
FECHA DE SUSPENSION 13 DEL CONTRATO:	27/may/2023
FECHA DE SUSPENSION 14 DEL CONTRATO:	26/jun/2023
FECHA DE SUSPENSION 15 DEL CONTRATO:	26/jul/2023
FECHA DE SUSPENSION 16 DEL CONTRATO:	26/ago/2023
FECHA DE REINICIO 2 DEL CONTRATO:	11/sep/2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO:	11/nov/2022
FECHA DE SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	06/dic/2023
AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	05/feb/2024
AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	22/mar/2024
AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	12/abr/2024
AMPLIACION No. 4 A LA SUSPENSION 17 DEL CONTRATO:	13/may/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	14/06/2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.355.367.330,00

GARANTÍAS:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	%
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	14/nov/2023	14/mar/2024	$135.536.733,00	10%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	14/nov/2023	05/dic/2026	$271.073.466,00	20%
ESTABILIDAD DE OBRA	05/dic/2023	05/dic/2028	$271.073.466,00	20%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/jun/2022	09/ene/2024	$232.000.000,00	200 SMMLV

La equidad Prosperidad	**ACTA DE AMPLIACION No. 4 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No.17**	**Código:** F-IP-150
		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:**

CONTRATO DE OBRA No	**129** (No de Contrato)	**DE**	**2022** (Año de suscripción)	

CAUSALES:

Teniendo en cuenta que la correcta y segura operacion de la plaza de mercado, requiere de la Certificacion de las Entidades Territoriales encargadas de los servicios públicos y en especifico de la Electrificadora del Huila, en lo referente a la Certificacion RETILAP para el recibo y puesta en funcionamiento de la Galería del Municipio de HOBO – HUILA, se considera como causal directa la ampliacion No 4 a la suspension No. 17.

Por lo anterior, es necesario para garantizar el recibo final y superar exclusivamente los trámites ante terceros, recomendar la suspensión del contrato por un plazo no inferior a TREINTA (30) días, realizando un seguimiento a los procesos que debe adelantar el contratista ante las entidades prestadoras del servicio, ya que dichas actividades hacen parte del presupuesto, de las condiciones definidas por la Entidad Territorial y para todos los efectos se debe cumplir con dicha certificación.

La interventoría recomienda la ampliacion No. 4 a la suspensión No. 17, desde el 13 de mayo de 2024, por un plazo de TREINTA (30) días, hasta el 12 de junio de 2024 y reinicio el 13 de junio de 2024, teniendo en cuenta que se podrá reiniciar, si el tramite y certificaciones ante terceros es superada antes de concluir el plazo actual de suspensión, de común acuerdo entre las partes.

En el MUNICIPIO DE HOBO a los 13 días del mes de mayo del año 2024, una vez revisadas las causales que motivaron dicha suspensión, y dada la justificación presentada, las partes conformadas por ISAIAS VARGAS GONZALES Representante Legal del contratista, GIANCARLO AVENA CORRALES Director general de la interventoría y DANIELA LOZADA CARDOZO en calidad de Supervisor de la Entidad Contratante, acuerdan suscribir la presente Acta.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**13/05/2024**
DÍAS DE SUSPENSIÓN	**30 días**
FECHA PREVISTA DE REINICIO DEL CONTRATO	**12/06/2024**

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra o interventoría.

2. El contratista o interventor obliga a ampliar la correspondiente póliza de garantía que ampara el mayor tiempo de ejecución del contrato.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 13 días del mes de mayo del año 2024

POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

(Firma)

DANIELA LOZADA CARDOZO
Entidad Contratante
MUNICIPIO DE HOBO

POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

(Firma)

GIANCARLO AVENA CORRALES
Director General de Interventoría Zona 7
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

POR PARTE DEL CONTRATISTA

(Firma)

CONTRATISTA DE OBRA
ISAIAS VARGAS GONZALES
Representante Legal